los seiscientos y treinta y la diferencia de seiscientos y seis rs. vn. menos la cobranza en metálico. Teniendo dichas cantidades por este Ayuntam.to acordado: se apruebe y dar aplicación. Respecto á haberse satisfecho su importe del tanto por ciento de contribuciones que han correspondido á los concejales, y en que también se han aplicado á el objeto que se indica ——

M. N.

Suspensión de pago de su contribuy.te al fondo —

En virtud de lo acordado por este Ayuntam.to en sesión de dos y ocho del actual á la solicitud de Juan Chirino Sanchez p.r que se le releve del pago de su contribución mensual de M. N. que se le reclama, manifestó el presente Secret.o que habiendo visto los antecedentes relativos al particular resulta que dho. interesado quedó relevado del servicio de la guardia nacional en cinco de agosto de mil ochocientos treinta y siete, habiendo dejado en su consecuencia la contribución de dinero en cuyo pago quedó suspenso por la clase de ... de padres á que pertenece hasta tanto que el Ayuntam.to determinase lo que hubiera de ser incluido este y todos los que estén en el mismo caso. Y entendido por este Ayuntam.to acordado: Quede suspendido todo procedimiento contra el interesado y se tenga presente el expedie.te en la rectificación del alistam.to de M. N. que se ha de practicar ——